



## PROGRAMA 2024

<b>Nombre del curso</b>	<b>DERECHO ADMINISTRATIVO II (D123A0525-04)</b>
<b>Naturaleza</b> (obligatorio, optativo o electivo)	Obligatorio
<b>Requisitos</b>	
<b>Horarios</b>	Martes 11:10 hrs. – 12:10 hrs. y Jueves 11:10 hrs. – 12:10 hrs.
<b>Número de Créditos</b>	4
<b>I. Descripción del curso</b>	El objetivo de este curso es permitir a los alumnos entender, analizar y evaluar los principios, instituciones y disposiciones constitucionales y legales que conforman el régimen administrativo chileno, en especial el de responsabilidad extracontractual del Estado, tanto en relación a la Responsabilidad del Estado Administrador, Responsabilidad del Estado Juez y Responsabilidad del Estado Legislador.
<b>II. Contenidos</b>	<p><b>1. LOS INSTRUMENTOS FORMALES DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA: LA ACTIVIDAD JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.</b></p> <p>a) El acto y el procedimiento administrativo (continuación). b) Los contratos administrativos.</p> <p><b>2.- LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO;</b></p> <p><b>I.- FUNDAMENTO Y CONCEPTO.</b></p> <p>La expresión “Responsabilidad” en la historia. Su origen en el Derecho Público de la revolución francesa. Responsabilidad del Estado en sentido amplio y restringido. La responsabilidad y el “reino de la ley”. La Teoría de la indemnización en Derecho Público. Responsabilidad por daños, expropiación y delimitación de derechos. Alcances y diferencias.</p> <p><b>II.- CLASIFICACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD</b></p> <p><b>a.</b> Por contravención y por daños; <b>b.</b> Objetiva y subjetiva; <b>c.</b> Personal e Institucional; <b>d.</b> Constitucional y legal; <b>e.</b> De derecho público y de derecho privado; <b>f.</b> Por acción y por omisión (licita o ilícita); <b>g.</b> Directa o indirecta;</p> <p><b>III.- LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO</b></p> <p><b>a.-</b> <i>LOS ORÍGENES Y LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO: DE LA IRRESPONSABILIDAD A LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA.</i></p> <p><b>b.</b> <i>RESPONSABILIDAD DEL ESTADO ADMINISTRADOR:</i></p> <p><i>B.1. ASPECTOS GENERALES:</i></p> <p>- Examen doctrinal de los requisitos estructurantes de la responsabilidad patrimonial de la Administración: i) <i>Lesión resarcible</i>; El concepto jurídico de lesión resarcible y sus elementos característicos ii) <i>Imputación</i>. Imputación, causalidad y atribuibilidad. La imputación objetiva y el riesgo creado y su aplicación a la teoría de la Responsabilidad patrimonial del Estado. La actuación en el ejercicio de la función.</p>



- La Responsabilidad por falta de servicio. Orígenes. El arrêt Blanco. La antinomia de calificaciones y el cúmulo o coexistencia de responsabilidades. Principales hitos jurisprudenciales en el Derecho francés.
- Las tesis objetivas de la responsabilidad. Su triple Fundamentación. Crítica actual en el Derecho Europeo comparado.
- La responsabilidad de la Administración en el Derecho positivo chileno;
- Bases constitucionales y regulaciones legales: el artículo 38, inciso 2º, su interpretación, tesis; la responsabilidad por falta de servicio y su reconocimiento y desarrollo en el Derecho chileno: falta de servicio y la responsabilidad objetiva o subjetiva,
- Los artículos 4 y 42 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Etapas que distingue la doctrina nacional dentro de la evolución jurisprudencia chilena. (Desde fallos fundados en el Código Civil; diferenciación entre actos de gestión y actos de autoridad; sistema de responsabilidad objetiva asentado en el Derecho público).
- El proceso reparatorio, el sujeto activo del reclamo, el tribunal competente, el objeto, el sujeto ofensor, acciones y omisiones, responsabilidad funcionaria.
- Acción de responsabilidad y acción de repetición contra el funcionario causante del daño.
- La acción de responsabilidad contra el Estado ¿prescriptible o imprescriptible? Jurisprudencia.
- Examen de la jurisprudencia actual más relevante sobre Responsabilidad de la Administración.

*B.2. ESTATUTOS ESPECIALES DE RESPONSABILIDAD:*

- La responsabilidad de las municipalidades por falta de servicio, art. 141 LOC de Municipalidades. Jurisprudencia relevante. El caso "Tirado c/ Municipalidad de La Reina" (1981).
- La Responsabilidad del Estado por mal estado de las vías públicas y defectuosa señalización: art. 174 de la Ley de Tránsito (Ley Nº18.290). Naturaleza. Sujetos responsables. Jurisprudencia.
- La Responsabilidad del Estado por actuaciones lícitas o justificadas: ¿responsabilidad por daños o indemnización por sacrificio?. Las tesis doctrinarias en Chile. La jurisprudencia: Caso "Galletué c/ Fisco" (1984); Caso "Casagrande c/ Fisco" (1997). El estatuto de indemnizaciones de la Ley Orgánica del S.A.G. (Ley 18.705). Jurisprudencia: "Quintana c/ SAG" (1999).
- La Responsabilidad del Estado por falta de servicio en materia sanitaria. La Ley Nº19.966, AUGE. Doctrina comparada. Naturaleza. Sujetos responsables. Jurisprudencia. El contagio transfusional y la responsabilidad del Estado.

**C.** *RESPONSABILIDAD DEL ESTADO LEGISLADOR Y LA DENOMINADA "EXPROPIACIÓN REGULATORIA"*

- Sus orígenes en el derecho francés. Tesis de la irresponsabilidad.
- El Arrêt Sociét  Anonyme de Produits Laitiers "La Fleurette", 1934.
- Tesis que fundamentan la responsabilidad del Estado: la culpa del legislador: la ley inconstitucional; el enriquecimiento sin causa; la igualdad ante las cargas p blicas; Las bases constitucionales de la responsabilidad del Estado legislador; El proceso reparatorio: procedencia, requisitos, tramitaci n; la Jurisprudencia: "Galletu  c/ Fisco" I y II.
- La "Expropiaci n Regulatoria" en el Derecho Comparado.



	<p>Limitación, restricción y expropiación.</p> <p><b>d.</b> <i>RESPONSABILIDAD POR ERROR JUDICIAL (ESTADO JUEZ).</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El error judicial (en sentido amplio y restringido).</li><li>- Características, antecedentes y principios de Derecho que la complementan</li><li>-Evolución histórica en el Derecho chileno: desde su desconocimiento en la Constitución de 1833 hasta su primera consagración constitucional en 1925.</li><li>-Fundamento constitucional e historia fidedigna del artículo 19 N° 7, letra i),</li><li>-Naturaleza de los daños cubiertos por la indemnización del error judicial y de las resoluciones que pueden poner en marcha esta responsabilidad</li><li>-Requisito del daño indemnizable: El sujeto activo</li><li>-Los procesos constitucionales de declaración y de determinación del monto de la indemnización, procedencia, requisitos, tramitación. Autoacordado de la Corte Suprema sobre la materia.</li><li>- El caso particular del “error” en la responsabilidad del Ministerio Público (art. 5º Ley N°19.640);</li><li>- Jurisprudencia</li></ul>
<b>III. Régimen de asistencia</b>	<p>No se considerará una <b>asistencia mínima obligatoria</b> de los alumnos para efectos reglamentarios y de aprobación.</p>
<b>IV. Controles y ponderación de los mismos</b>	<p>El curso comprenderá la evaluación parcial obligatoria que fije la Dirección de Escuela.</p> <p>Ello en la fecha que se anuncie en el calendario del semestre.</p> <p>Los promedios de presentación a examen corresponderán a aquellos que fijan reglamentos y normas internas de la Facultad.</p> <p>Las evaluaciones en cada caso comprenderán el control de las lecturas de los materiales de trabajo correspondientes y la materia analizada en clase hasta el momento conforme a las instrucciones de la cátedra.</p> <p>Al término del Semestre se contempla un examen final escrito del curso.</p> <p>El examen final <u>recuperativo</u> será oral.</p> <p>El profesor podrá realizar cambios en la metodología del examen final frente a circunstancias excepcionales de conformidad al Reglamento de los Estudios conducentes al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales (art. 45), previa autorización del Sr. Decano a proposición del Departamento o Instituto respectivo.</p>
<b>V. Metodología</b>	<p>Se expondrá en cada clase el marco teórico y/o normativo del tema a tratar, el alumno, con el apoyo de material de lectura complementaria que se pondrá a disposición en la central de apuntes y en U cursos deberá comentar, aplicar y evaluar los diversos problemas que se plantean a partir de esas temáticas.</p>



<p><b>VI. Bibliografía elemental y de referencia.</b></p> <p><b>(La bibliografía y lecturas obligatorias son sólo aquellas que se disponibilizarán en U Cursos)</b></p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>JARA SCHNETTLER, JAIME</b>, <i>“Apuntes Sobre Acto y Procedimiento Administrativo”</i>. Facultad de Derecho, Universidad de Chile, 2021.</li><li>2. <b>CAMACHO CÉPEDA, GLADYS</b>, <i>Tratado de Derecho Administrativo. T. IV. La actividad sustancial de la Administración del Estado</i>, Abeledo Perrot, Santiago 2010.</li><li>3. <b>FIAMMA OLIVARES, GUSTAVO</b>, <i>“La acción constitucional de responsabilidad y la responsabilidad por falta de servicio”</i>. En <i>Revista Chilena de Derecho</i>, vol. 16 Julio- agosto 1989.</li><li>4. <b>LOPEZ SANTA MARIA, JORGE</b>, <i>“Responsabilidad por falta de servicio. Casuística chilena reciente”</i>. En <i>Revista de Derecho y Jurisprudencia y Gaceta de los Tribunales</i>, T. 94, 1ª parte, año 1997, pág. 31 y ss.</li><li>5. <b>MORAGA KLENNER, CLAUDIO</b>, <i>Tratado de Derecho Administrativo. T. VII. actividad formal de la Administración del Estado</i>, Abeledo Perrot, Santiago 2010.</li><li>6. <b>PIERRY ARRAU, PEDRO</b>, <i>“Algunos Aspectos de la Responsabilidad Extracontractual del Estado por Falta de Servicio”</i>. En <i>Revista de Derecho y Jurisprudencia y Gaceta de los Tribunales</i>, T. 92, 1ª parte, año 1995, pág. 17 y ss.</li><li>7. <b>SILVA CIMMA, ENRIQUE</b>, <i>“Derecho Administrativo Chileno y Comparado. El Servicio Público”</i>, Santiago, Editorial Jurídica de Chile. 1995. 323 págs.</li><li>8. <b>SOTO KLOSS, EDUARDO</b>, <i>“Bases para una teoría general de la responsabilidad extracontractual del Estado en el derecho chileno”</i>. En: <i>Revista de Derecho y jurisprudencia y Gaceta de los Tribunales</i>, T. 81, 1ª parte, año 1984, pág. 87 a</li><li>9. <b>SOTO KLOSS, EDUARDO</b>, <i>“Derecho Administrativo, Bases Fundamentales”</i>, 2 Tomos, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1996.</li><li>10. <b>JOSÉ MIGUEL VALDIVIA OLIVARES</b>, <i>Manual de Derecho Administrativo</i>, Tir Lo Blanch, Valencia, 2018.</li></ol>